



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 31 de julio de 2009

NÚM. 79

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Declaración institucional por la que se expresa la rotunda condena del asesinato de los guardias civiles D. Diego Salvá Lezáun y D. Carlos Sáenz de Tejada García. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 3).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre los gastos realizados en los años 2007 y 2008 en los distintos ejes del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre el transporte escolar en el centro Remontival para los escolares del modelo D. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre la subestación eléctrica en el término municipal de Aberin. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre la cantidad transferida durante el año 2008 a cada uno de los sindicatos, asociaciones de economía social y organizaciones empresariales por la partida presupuestaria del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo “Compensación a sindicatos de trabajadores, asociaciones de economía social y organizaciones empresariales por su participación en el CES”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre las personas que no perciben ninguna prestación por desempleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre el estudio denominado “Red de informantes clave del sector de automoción en Navarra. Actualización del cuadro de indicadores del sector”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre las cantidades que ha recibido UGT para la realización de jornadas, congresos, seminarios y reuniones científicas y técnicas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre las cantidades que ha recibido la CEN para la realización de jornadas, congresos, seminarios y reuniones científicas y técnicas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre las cantidades que ha recibido CCOO para la realización de jornadas, congresos, seminarios y reuniones científicas y técnicas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

- Pregunta sobre el estudio denominado “Detección de empresas flexibles y la calidad del empleo en Navarra, a través de los convenios colectivos”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el estudio denominado “Empleo e inmigración en Navarra - Fase II”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre cómo tiene previsto dotar el Gobierno de Navarra con 120.000 euros más el convenio suscrito con el Auditorio de Barañáin. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre cuáles son las razones del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana por las que no se ha instalado la denominación de San Miguel de Aralar en euskera en los carteles instalados en la carretera de acceso. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre si el Departamento de Educación tiene la intención de remodelar los servicios del CREENA. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre el estudio denominado “Análisis de la situación de las personas paradas de larga duración”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre el estudio denominado “Herramientas metodológicas: Historias de vida”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre el estudio denominado “Mejora de la calidad de la oferta en la formación de demanda. Estudio del caso: Familia profesional: Fabricación mecánica”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre el estudio denominado “Capacidades tecnológicas, competitividad y empleo: la extensión de los sistemas de fabricación integrada en los sectores industriales de Navarra”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre el estudio denominado “Trabajo no declarado en Navarra - Fase II”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre el estudio denominado “Sistema de vigilancia permanente del sector de automoción”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre el estudio denominado “Un autónomo o autónoma diferente. Los “Trade” en Navarra”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre los proyectos presentados y aprobados con posterioridad a la firma del Convenio entre el SNE y el INAFRE. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Declaración institucional por la que se expresa la rotunda condena del asesinato de los guardias civiles D. Diego Salvá Lezáun y D. Carlos Sáenz de Tejada García

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 31 de julio de 2009, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra, ante el asesinato de los guardias civiles D. Diego Salvá Lezáun y D. Carlos Sáenz de Tejada García perpetrado por la banda terrorista ETA en Calviá (Mallorca), ACUERDA:

Primero: Expresar la rotunda condena del vil asesinato de los guardias civiles D. Diego Salvá Lezáun y D. Carlos Sáenz de Tejada García perpetrado por la banda terrorista ETA en Calviá (Mallorca) mediante la colocación de una bomba lapa.

Segundo: Trasladar el sentimiento de solidaridad y de afecto a los familiares y amigos de los guardias civiles D. Diego Salvá Lezáun -con reconocimiento a su condición de navarro- y D. Carlos Sáenz de Tejada García, y a sus compañeros de la Guardia Civil.

Asimismo, el Parlamento de Navarra quiere reiterar una vez más su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por la labor permanente que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas.

Manifiestar la solidaridad y el afecto a los heridos en el brutal atentado contra el cuartel de la Guardia Civil de Burgos, deseándoles un rápido y total restablecimiento de su salud.

Tercero: Ante la permanente intención de la banda terrorista ETA de persistir en su agresión contra el conjunto de la sociedad democrática, contra sus instituciones, contra los representantes políticos y las organizaciones empresariales y sociales y contra los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, las fuerzas democráticas insistimos en proclamar como irrenunciable la necesidad de mantener la unidad de las fuerzas políticas y del conjunto de la sociedad para acabar con ETA.

Con la legitimidad del Estado de Derecho, con la acción de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y con el apoyo de la inmensa mayoría de la sociedad democrática, los asesinos de ETA serán puestos a disposición de la Justicia y pagarán tanto horror con la cárcel.

Cuarto: Mostrar el absoluto rechazo a la criminal decisión de la banda asesina ETA de causar dolor y muerte como ha demostrado en sus dos últimas acciones, con la convicción de que la sociedad democrática nunca se verá sometida a la dictadura del terror etarra.

Quinto: En defensa de la vida y de la paz, hacer un llamamiento a la ciudadanía para que apoye y acuda a las manifestaciones públicas de condena del asesinato de D. Diego Salvá Lezáun y D. Carlos Sáenz de Tejada García.”

Pamplona, 31 de julio de 2009

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre los gastos realizados en los años 2007 y 2008 en los distintos ejes del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre los gastos realizados en los años 2007 y 2008 en los distintos ejes del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 27 de 3 de abril de 2009.

Pamplona, 29 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario "Nafarroa Bai", sobre los gastos realizados en los años 2007 y 2008 en los distintos ejes del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013 (PES-102), tiene el honor de informar que:

La cantidad de dinero destinado al EJE 1 en 2007 fue de 21.084.531 euros (5.271.125, FEADER y 15.813.406, Gobierno de Navarra), al EJE 2 fue de 6.972.715 euros (3.834.983, FEADER y 3.137.732, Gobierno de Navarra), al EJE 3 fue de 227.083 euros (113.541, FEADER y 113.541, Gobierno de Navarra) y al EJE 4 fue de 0 euros.

La cantidad de dinero destinado al EJE 1 en 2008 fue de 26.354.949 euros (6.588.738, FEADER y 19.766.211, Gobierno de Navarra), al EJE 2 fue de 12.918.829 euros (7.105.342, FEADER y 5.813.487, Gobierno de Navarra), al EJE 3 fue de 999.087 euros (499.544, FEADER y 499.544, Gobierno de Navarra) y al EJE 4 fue de 207.721 euros (114.247, FEADER y 93.475, Gobierno de Navarra).

La cantidad de dinero destinado por parte del Gobierno de Navarra al Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013 es de 10.700.100 euros.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de abril de 2009

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre el transporte escolar en el centro Remontival para los escolares del modelo D

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre el transporte escolar en el centro Remontival para los escolares del modelo D, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 6 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta presentada por el Grupo Parlamentario NaBai de fecha 30 de marzo de 2009, sobre el transporte de los alumnos de modelo D en el CPEIP "Remontival", de Estella (PES-105), se informa lo siguiente:

Según los datos de este Departamento de Educación, en relación con el alumnado del modelo D matriculado en el CPEIP "Remontival",

de Estella, no existe problema alguno siendo todos ellos transportados con normalidad.

Seguramente la pregunta quiere referirse al alumnado del modelo D matriculado en el IES "Tierra Estella", de Estella.

Lo primero que hay que destacar es el alumnado matriculado en el modelo D en la Educación Secundaria Obligatoria es transportado normalmente, sin que se tenga constancia de problema alguno al respecto.

Por lo que se refiere al alumnado de modelo D de Bachillerato, hay que tener en cuenta que este alumnado está matriculado en enseñanzas postobligatorias, por lo que no tienen derecho a transporte organizado y financiado por el Departamento de Educación, según lo establecido en el apartado 1.1 de la Resolución 190/2008, de 11 de junio, del Director General de Inspección y Servicios (BON nº 91, de 25 de julio).

Pamplona, 5 de mayo de 2009

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre la subestación eléctrica en el término municipal de Aberin

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre la subestación eléctrica en el término municipal de Aberin, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 8 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario NaBai,

acerca de la subestación eléctrica en el término municipal de Aberin (PES-108/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La instalación a la que hace referencia la pregunta parlamentaria está vinculada con el proyecto de construcción de la línea de 400 Kv Muruarte de Reta-Vitoria, que promueve la empresa Red Eléctrica de España.

La subestación a la que se refiere es una dotación necesaria para mejorar el suministro eléctrico a Tierra Estella desde dicha línea de 400. En concreto, la subestación permitirá suministrar energía a la Merindad y, al mismo tiempo, evacuar la energía renovable que se genera en la comarca, principalmente la que procede de parques eólicos y parques fotovoltaicos.

La subestación es una infraestructura eléctrica que promueve la empresa Iberdrola cuya ubicación no está definida a día de hoy, de tal modo que no pueden definirse, por el momento, las afecciones ambientales.

Hasta la fecha, este Departamento ha manteni-

do diferentes contactos, presenciales y telefónicos, con el Ayuntamiento de Aberin y está abierto a seguir manteniéndolos en el futuro.

Pamplona, 4 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre la cantidad transferida durante el año 2008 a cada uno de los sindicatos, asociaciones de economía social y organizaciones empresariales por la partida presupuestaria del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo “Compensación a sindicatos de trabajadores, asociaciones de economía social y organizaciones empresariales por su participación en el CES”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre la cantidad transferida durante el año 2008 a cada uno de los sindicatos, asociaciones de economía social y organizaciones empresariales por la partida presupuestaria del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo “Compensación a sindicatos de trabajadores, asociaciones de economía social y organizaciones empresariales por su participación en el CES”; publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 8 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario NaBai, acerca de la cantidad que ha sido transfe-

rida durante el 2008 a cada uno de los sindicatos, asociaciones de economía social y organizaciones empresariales por su participación en el CES (PES-110/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

En relación con la pregunta planteada remito el nombre de las entidades así como las cantidades que han sido transferidas a las mismas durante el año 2008 por participar en el CES:

CEN	137.237,60
UGT	58.816,13
CC.OO	39.210,75
ELA	19.605,38
LAB	19.605,38
ANEL	19.605,38
UCAN	19.605,38.
TOTAL	313.686

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre las personas que no perciben ninguna prestación por desempleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre las personas que no perciben ninguna prestación por desempleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 8 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario NaBai,

acerca de las prestaciones por desempleo (PES-111/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

El contenido de la pregunta se refiere a una competencia que no desarrolla ni el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo ni el Gobierno de Navarra en su competencia. En este sentido, cabe informar de que es competencia de la Administración Foral el diseño y aplicación de las políticas activas de empleo. Entre dichas políticas activas no figuran las prestaciones por desempleo, en manos de la Administración Central.

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre el estudio denominado “Red de informantes clave del sector de automoción en Navarra. Actualización del cuadro de indicadores del sector”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre el estudio denominado “Red de informantes clave del sector de automoción en Navarra. Actualización del cuadro de indicadores del sector”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 8 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa, adscrito al Grupo Parlamentario NaBai, acerca del Convenio entre el SNE y el Inafre para el desarrollo de acciones en materia de Observa-

torio de Empleo para el año 2008, en su cláusula Quinta el Gobierno de Navarra encarga a CCOO la realización de un estudio denominado “Red de informantes clave del sector de automoción en Navarra. Actualización del cuadro de indicadores del sector” con un coste de 27.178 euros (PES-114/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

En relación a la opinión del Departamento sobre las propuestas de medidas de actuación de y de mejora realizadas en este estudio, cualquier propuesta realizada objetivamente, como consecuencia de los resultados de un estudio, es bien recibida por este Gobierno.

Otra cosa es que es Gobierno de Navarra esté de acuerdo con las propuestas realizadas, -que las comparta total o parcialmente-, o que considere que su aplicación debe llevarse a cabo o no, y en qué momento.

Teniendo en cuenta que los recursos son limitados, en la acción diaria de gobierno hay que tomar decisiones y dar prioridad a unas actuaciones sobre otras, sin perder de vista el interés general.

En cuanto a si el Departamento tiene previsto implantar alguna de las medidas propuestas y con qué previsión temporal les diré que los resultados

y -en su caso- las propuestas de los estudios, son revisados exhaustivamente por el SNE. Los resultados de los proyectos, desde el punto de vista de su aportación al conocimiento, tienen un elevado interés, ya que supone contar con nueva (o actualizada) información sobre temas vinculados directamente con el empleo en Navarra. Dicha información es utilizada tanto en la planificación como en la elaboración de nuevos programas.

No obstante, la implantación o no de nuevas medidas (no todos los estudios contienen pro-

puestas de medidas de actuación), corresponden exclusivamente al Gobierno de Navarra, en este caso a través del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, quien decide qué medidas son las más adecuadas, y en qué momento deben ser aplicadas.

En cuanto a los informes solicitados –final, ejecutivo y resumen de cada uno de los proyectos– se adjuntan al presente escrito, recogidos en el Anexo.

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en el expediente 7-09/PES-00114 en la siguiente dirección web: <http://actividad.parlamento-navarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre las cantidades que ha recibido UGT para la realización de jornadas, congresos, seminarios y reuniones científicas y técnicas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre las cantidades que ha recibido UGT para la realización de jornadas, congresos, seminarios y reuniones científicas y técnicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 8 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario NaBai, acerca del Convenio entre el SNE y el INAFRE para el desarrollo de acciones en materia de Observatorio de Empleo para el año 2008, en su cláusula Octava se recoge que el Servicio Navarro de Empleo subvencionará a UGT con un máximo de 57.200€ para la realización de Jornadas, congresos, seminarios y reuniones científicas y técnicas. (PES-119/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

JORNADAS	Previsto
Las relaciones laborales: Monográfico sobre la contratación de trabajadores/as y las características de cada tipo de contrato	1.933,72
Seguridad Social: Novedades de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medida en materia de Seguridad Social	2.179,75
Jornada: Situación y perspectivas del Sector de automoción (fabricantes de automóviles y camiones)	20.218,60
Jornada: Situación y perspectivas del Sector de automoción (fabricantes de automóviles y camiones) 3.377,91 €, no incluidos anteriormente por error	3.377,91
2ª Jornada sobre "Las relaciones laborales: Monográfico sobre la contratación de trabajadores/as y las características de cada tipo de contrato"	1.980,59
2ª Jornada sobre "Seguridad Social: Novedades de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medida en materia de Seguridad Social"	1.980,59
Jornada: Expediente de Regulación de Empleo (30 de octubre)	2.530,25
Jornada sobre Negociación Colectiva	16.743,27
Jornada sobre Automoción	2.124,27
Jornada sobre Expedientes de Regulación de Empleo (Tudela)	1.439,56
Jornada sobre la Construcción en Navarra. Retos frente a la actual crisis	1.095,06
Total abonado	55.603,57
No abonado	1.596,43

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre las cantidades que ha recibido la CEN para la realización de jornadas, congresos, seminarios y reuniones científicas y técnicas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre las cantidades que ha recibido la CEN para la realización de jornadas, congresos, seminarios y reuniones científicas y técnicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 8 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario NaBai, acerca del Convenio entre el SNE y el Inafre para el desarrollo de acciones en materia de Observatorio de Empleo para el año 2008, en su cláusula Octava se recoge que el Servicio Navarro de Empleo subvencionará a la CEN con un máximo de 30.000 euros para la realización de Jornadas, congresos, seminarios y reuniones científicas y técnicas. (PES-120/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

JORNADAS	Previsto
Semana de la Construcción: Talleres	2.280,00
Jornada sobre nuevo Plan General Contable y sus diferencias con el P.G.C. de 1990	3.666,35
Seminario de gestión ambiental básica	1.772,74
Jornadas informativas sobre Medio Ambiente: Obligaciones legales asociadas a actividades con vertidos de aguas a colectores públicos, y a actividades afectadas por el reglamento Reach	1.322,40
Comunicación interna: una herramienta para implicar a los empleados en la estrategia de la organización. Criterios y consejos prácticos	2.760,72
Jornadas sobre gestión básica en empresas de pequeño tamaño	3.378,24
Jornada sobre "Navarra centro de atracción y desarrollo del talento"	2.058,10
Jornada "Qué puedo hacer para que los medios de comunicación hablen más y mejor de mi empresa"	3.331,43
Jornada sobre "Liderazgo y Gestión del Cambio"	4.182,14
Total abonado	24.752,12
No abonado	5.247,88

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre las cantidades que ha recibido CCOO para la realización de jornadas, congresos, seminarios y reuniones científicas y técnicas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre las cantidades que ha recibido CCOO para la realización de jornadas, congresos, seminarios y reuniones científicas y técnicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 8 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario NaBai, acerca del Convenio entre el SNE y el Inafre para el desarrollo de acciones en materia de Observatorio de Empleo para el año 2008, en su cláusula Octava se recoge que el Servicio Navarro de Empleo subvencionará a CCOO con un máximo de 38.000 euros para la realización de Jornadas, congresos, seminarios y reuniones científicas y técnicas. (PES-121/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

JORNADAS	Abonado
III Escuela "Javier Irigoyen": Competitividad, empleo y cohesión social	15.747,62
Jornada "Un reto, la cohesión del mercado laboral juvenil"	6.500,96
Inmigración y Mercado Laboral	2.691,48
Total abonado	24.940,06
No abonado	13.059,94

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre el estudio denominado “Detección de empresas flexibles y la calidad del empleo en Navarra, a través de los convenios colectivos”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre el estudio denominado “Detección de empresas flexibles y la calidad del empleo en Navarra, a través de los convenios colectivos,” publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 8 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario NaBai, acerca del Convenio entre el Servicio Navarro de Empleo y el Inafre para el desarrollo de acciones en materia de Observatorio de Empleo para el año 2008, en su cláusula Quinta el Gobierno de Navarra encarga a UGT la realización de un estudio denominado “Detección de empresas flexibles y la calidad del empleo en Navarra, a través de los convenios colectivos,” con un coste de 59.646 euros (PES-128/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Cualquier propuesta realizada objetivamente, como consecuencia de los resultados de un estudio, es bien recibida por este Gobierno.

Otra cosa es que el Gobierno de Navarra esté de acuerdo con las propuestas realizadas, –que las comparta total o parcialmente–, o que consi-

dere que su aplicación debe llevarse a cabo o no, y en qué momento.

Teniendo en cuenta que los recursos son limitados, en la acción diaria de gobierno hay que tomar decisiones y dar prioridad a unas actuaciones sobre otras, sin perder de vista el interés general.

Los resultados y –en su caso– las propuestas de los estudios, son revisados exhaustivamente por el SNE. Los resultados de los proyectos, desde el punto de vista de su aportación al conocimiento, tienen un elevado interés, ya que supone contar con nueva (o actualizada) información sobre temas vinculados directamente con el empleo en Navarra. Dicha información es utilizada tanto en la planificación como en la elaboración de nuevos programas.

No obstante, la implantación o no de nuevas medidas (no todos los estudios contienen propuestas de medidas de actuación), corresponden exclusivamente al Gobierno de Navarra, en este caso a través del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, quien decide qué medidas son las más adecuadas, y en qué momento deben ser aplicadas.

Los informes solicitados –final, ejecutivo y resumen de cada uno de los proyectos– se adjuntan al presente escrito, recogidos en el Anexo.

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en el expediente 7-09/PES-00128 en la siguiente dirección web: <http://actividad.parlamento-navarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre el estudio denominado “Empleo e inmigración en Navarra - Fase II”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre el estudio denominado “Empleo e inmigración en Navarra - Fase II”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 8 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario NaBAi, acerca del Convenio entre el Servicio Navarro de Empleo y el INAFRE para el desarrollo de acciones en materia de Observatorio de Empleo para el año 2008, en su cláusula Quinta el Gobierno de Navarra encarga a CCOO la realización de un estudio denominado “Empleo e inmigración en Navarra- Fase II”, con un coste de 89.965€. (PES-129/09), el consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Cualquier propuesta realizada objetivamente, como consecuencia de los resultados de un estudio, es bien recibida por este Gobierno.

Otra cosa es que es Gobierno de Navarra esté de acuerdo con las propuestas realizadas, –que las comparta total o parcialmente–, o que considere que su aplicación debe llevarse a cabo o no, y en qué momento.

Teniendo en cuenta que los recursos son limitados, en la acción diaria de gobierno hay que tomar decisiones y dar prioridad a unas actuaciones sobre otras, sin perder de vista el interés general.

Los resultados y –en su caso– las propuestas de los estudios, son revisados exhaustivamente por el SNE. Los resultados de los proyectos, desde el punto de vista de su aportación al conocimiento, tienen un elevado interés, ya que supone contar con nueva (o actualizada) información sobre temas vinculados directamente con el empleo en Navarra. Dicha información es utilizada tanto en la planificación como en la elaboración de nuevos programas.

No obstante, la implantación o no de nuevas medidas (no todos los estudios contienen propuestas de medidas de actuación), corresponden exclusivamente al Gobierno de Navarra, en este caso a través del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, quien decide qué medidas son las más adecuadas, y en qué momento deben ser aplicadas.

Los informes solicitados –final, ejecutivo y resumen de cada uno de los proyectos– se adjuntan al presente escrito, recogidos en el Anexo.

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en el expediente 7-09/PES-00129 en la siguiente dirección web:
<http://actividad.parlamento-navarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre cómo tiene previsto dotar el Gobierno de Navarra con 120.000 euros más el convenio suscrito con el Auditorio de Barañáin

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre cómo tiene previsto dotar el Gobierno de Navarra con 120.000 euros más el convenio suscrito con el Auditorio de Barañáin, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 27 de abril de 2009.

Pamplona, 8 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición

(PES 132) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la partida presupuestaria para el Auditorio de Barañáin, tiene el honor de informar lo siguiente:

El incremento de 120.000 euros se realizará mediante ajustes o transferencias de otras partidas presupuestarias.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre cuáles son las razones del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana por las que no se ha instalado la denominación de San Miguel de Aralar en euskera en los carteles instalados en la carretera de acceso

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre cuáles son las razones del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana por las que no se ha instalado la denominación de San Miguel de Aralar en euskera en los carteles instalados en la carretera de acceso, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 27 de abril de 2009.

Pamplona, 8 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición (PES 133) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai, sobre la señalización del Santuario de San Miguel de Aralar, tiene el honor de informar lo siguiente:

Se trasladará la petición para que el Departamento de Obras Públicas proceda a la corrección de la señal de acuerdo con el plan que tenga establecido.

Pamplona, 6 de mayo de 2008

El Consejero: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre si el Departamento de Educación tiene la intención de remodelar los servicios del CREENA

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes sobre si el Departamento de Educación tiene la intención de remodelar los servicios del CREENA, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 27 de abril de 2009.

Pamplona, 8 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En contestación a la pregunta formulada por Dña. M.^a Luisa Mangado Cortés, Parlamentaria Foral por el Grupo Nafarroa Bai, se emite el siguiente

INFORME

¿Tiene el Departamento de Educación la intención de remodelar los servicios del CREENA?

El Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA) se constituye, por Decreto Foral en 1993, como estructura especializada de apoyo al sistema educativo que organiza y coordina todo lo relativo a las necesidades educativas "especiales" asociadas a discapacidad para contribuir a la mejor integración escolar del alumnado.

Por una parte, el CREENA nace como el órgano operativo de la Administración educativa para la gestión y la intervención especializada en las necesidades educativas especiales en el sistema educativo. Por otra, y en coherencia con los principios educativos de normalización e integración, su intervención especializada y extraordinaria, dirigida a todos los componentes de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias), se rige por los criterios de "complementariedad" y "subsidiaridad", y sus actuaciones, en todos los casos, deben ser formativas y potenciadoras de la autonomía de los recursos ordinarios.

Otra de las características del CREENA, en función de su esencia y de sus finalidades, debe ser por tanto su flexibilidad, su versatilidad y su adaptación a los cambios educativos, tanto en su constitución interna como en su forma de dar res-

puesta a las necesidades, previsiblemente cambiantes, del sistema.

Hasta la promulgación de la LOGSE en 1990, la educación especial había transcurrido paralela a la educación ordinaria. El funcionamiento por equipos especializados permitió una mayor profundización teórico-práctica en cada una de las discapacidades en una etapa inicial, y todavía, de poco conocimiento de las posibilidades educativas de las personas con discapacidad en entornos ordinarios.

A partir de entonces, se trata de individualizar la respuesta centrada en las necesidades adaptativas y educativas del alumnado, superando el modelo centrado en la discapacidad. Se habla de "la diversidad" como un continuo, tanto para observar y detectar las necesidades del alumnado, siempre en relación a los aprendizajes escolares, como para planificar y organizar las respuestas ajustadas a las necesidades detectadas. En este continuo, se contemplan, de forma integrada, las necesidades educativas "especiales" del alumnado con discapacidad conllevando, en la mayor parte de los casos, la actuación de recursos extraordinarios.

A lo largo de estos años, desde la creación del CREENA, se han ido introduciendo cambios que han obedecido a reajustes que se iban viendo necesarios. La progresiva incorporación de alumnado con necesidades educativas especiales a los centros educativos ordinarios, así como el incremento de profesionales especialistas (Orientadores, Profesorado de Pedagogía Terapéutica, Profesorado de Audición y Lenguaje, Fisioterapeutas, Cuidadores, Intérpretes de lengua de signos....) de atención directa en los centros, permite una mayor implicación y coordinación de todos los recursos, tanto ordinarios como especializados para lograr una mayor normalización e inclusión.

En el I Congreso Nacional de Educación y personas con discapacidad, celebrado en Pamplona en 2003, entre las perspectivas de futuro para el CREENA se recoge la necesidad de colaborar en la formación del profesorado con el fin de que los centros sean cada vez más autónomos para valorar y organizar la respuesta en relación a las necesidades educativas específicas, avanzando ya la necesidad de modificar su funcionamiento.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, hace del concepto de "diversidad" un principio educativo transversal a toda acción docente y educativa. Se amplía el concepto de necesidades específicas, centrando la respuesta en la adquisición y desarrollo de competencias básicas, y se supera el principio de integración para dar paso al de inclusión.

En nuestra comunidad, la estructura organizativa y funcional para la atención de este alumnado y la provisión de los recursos especializados para la atención directa en los centros educativos, se ha ido consolidando a lo largo de estos años. En esta línea de acercamiento y generalización de los recursos especializados a los centros, es necesario seguir profundizando. Para esto, el Centro de Recursos debe priorizar entre sus objetivos la creación, edición y difusión de materiales guía, la innovación de fórmulas integradoras e inclusivas, y la colaboración en la formación del profesorado, sin olvidar las demandas como especialistas de los equipos específicos.

Reconociendo la importancia que ha tenido el CREENA para la integración del alumnado con discapacidad en nuestra Comunidad, así como su influencia fuera de ella, se hace necesaria su actualización ante los cambios producidos en estos dieciséis años (entre ellos el propio concepto de discapacidad a nivel mundial). Es el momento de introducir las modificaciones oportunas, así como de rescatar los iniciales principios y criterios educativos que deben seguir guiando sus actuaciones con objeto de dar una óptima respuesta a las necesidades específicas del sistema educativo.

Así pues, a la luz de los principios de diversidad e inclusión, el Centro de Recursos Educativos de Navarra, debe consolidarse como un centro de apoyo externo al sistema, priorizando en todas sus actuaciones, el asesoramiento y la formación para potenciar la autonomía de los centros. La intervención debe profundizar en campos como la formación para la inserción laboral y social, la investigación en aspectos que conduzcan a mejorar las prácticas en los centros, la promoción y difusión de buenas prácticas, la información y acogida a las familias etc... No se trata, pues, de un nuevo modelo sino de la actualización del modelo de intervención, recogiendo los avances que la actual normativa exige y que, a su vez, obedecen a las necesidades de nuestra sociedad actual.

Por todo ello, la modificación de la organización y funciones del CREENA, figura entre los objetivos de Legislatura del Departamento de Educación, expuestos en la comparecencia del Consejero ante la Comisión de Educación del Parlamento el 4 de octubre de 2007, quedando recogido como línea de acción dentro del Plan Estratégico. Con la Orden Foral de Atención a la Diversidad de 2008 que regula, en desarrollo de la LOE, todo lo relativo a este ámbito en nuestra Comunidad, se ha dado un paso adelante en la adecuación a las nuevas demandas y necesidades del sistema.

En caso afirmativo, especifíquese en qué van a consistir dichos cambios y qué sectores, organismos, etc. están interviniendo en los mismos.

El centro de recursos se organiza en torno a las tres Áreas funcionales contempladas desde su inicio, realizando los ajustes necesarios para dar impulso a la mejora de la atención a la diversidad en su sentido más amplio desde los principios de normalización e inclusión.

La nueva organización propuesta trata de ampliar el ámbito de actuación para adaptarlo a las nuevas demandas de la LOE y de la comunidad educativa. Para ello, se propone la incorporación de profesionales de especialidades generales, que permitan ampliar las funciones y responder a las nuevas demandas de los centros educativos.

Finalizada la comisión de servicios de los profesionales que están adscritos a las diferentes áreas, se procederá a la renovación de los que lo han solicitado y a cubrir las nuevas plazas para el curso 2009-10.

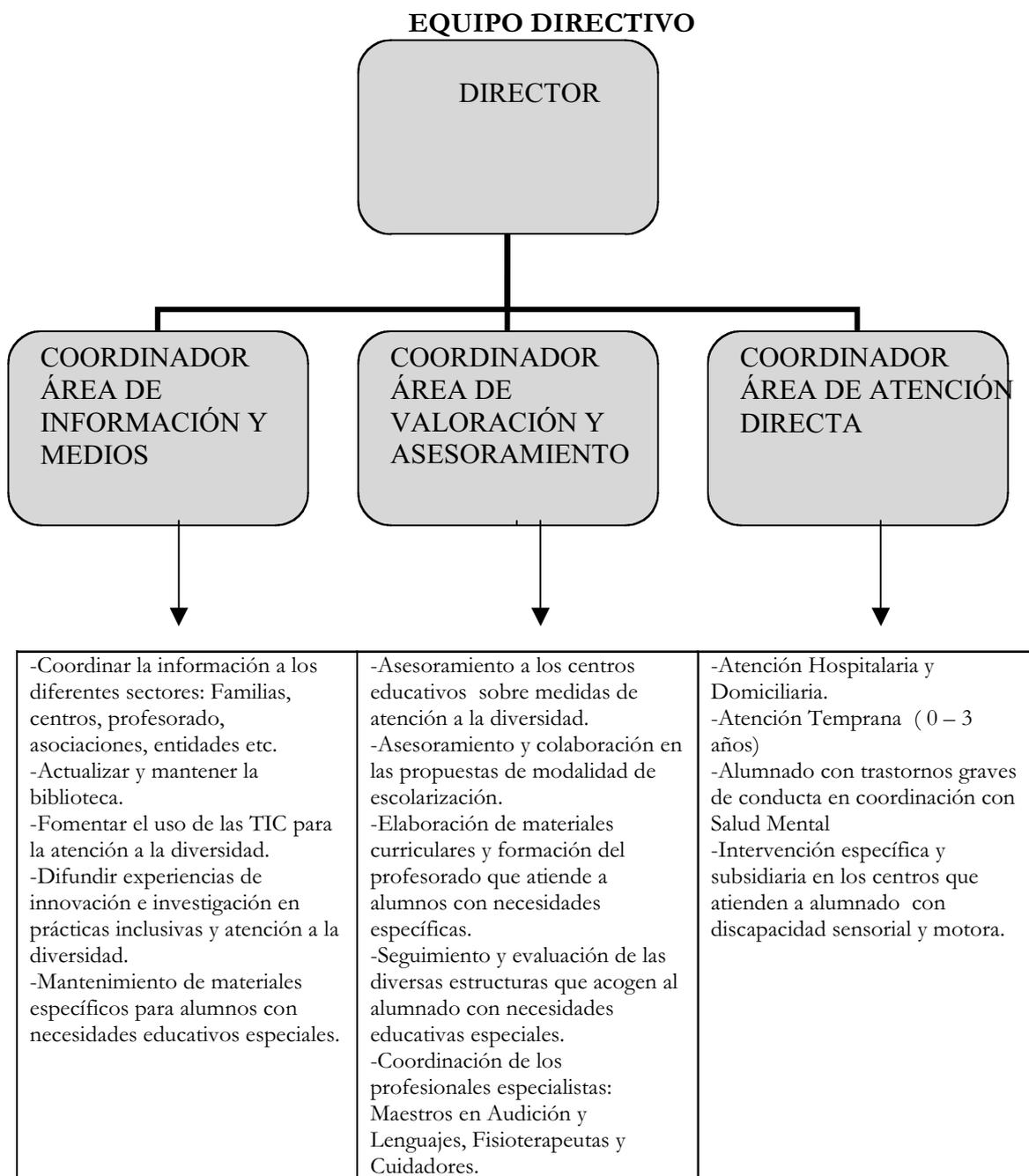
Las áreas son:

El Área de Información y Medios dará acogida y canalizará las demandas de la comunidad educativa e impulsará la difusión de materiales y recursos educativos. Asimismo, servirá de guía y apoyo a las familias a lo largo del itinerario escolar así como en el tránsito al mundo laboral.

El Área de Valoración y Asesoramiento, se encargará de ayudar a los centros en todo lo relativo a las diferentes respuestas educativas que precisa el alumnado con necesidades específicas.

El Área de Atención Directa realizará funciones complementarias de intervención directa para el alumnado que en función de la especificidad de sus necesidades lo requiera.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES



Teniendo en cuenta, que los cambios de funcionamiento propuestos se realizan en el marco del actual Decreto Foral que regula el CREENA y de la capacidad organizativa de la Administración para el buen funcionamiento de los Servicios, la nueva organización ha sido elaborada por los técnicos del Departamento, basada en la evaluación continua realizada tanto desde el propio Departamento como desde los centros educativos. Asimismo se ha recibido aportaciones del propio CREE-

NA, CORMIN (Comité de representantes de personas con discapacidad de Navarra), que aglutina a Asociaciones como FEAPS, ONCE, ASORNA, etc y profesionales de reconocido prestigio en el mundo de la Educación Especial.

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre el estudio denominado “Análisis de la situación de las personas paradas de larga duración”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre el estudio denominado “Análisis de la situación de las personas paradas de larga duración”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 11 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa, adscrito al Grupo Parlamentario NaBai, acerca del Convenio entre el SNE y el INAFRE para el desarrollo de acciones en materia de Observatorio de Empleo para el año 2008, en su cláusula Quinta el Gobierno de Navarra encarga a UGT la realización de un estudio denominado “Análisis de la situación de las personas paradas de larga duración, con un coste de 72.384 euros (PES-115/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

En relación con la opinión del Departamento sobre las propuestas de medidas de actuación y de mejora realizadas en este estudio, cualquier propuesta realizada objetivamente, como consecuencia de los resultados de un estudio, es bien recibida por este Gobierno.

Otra cosa es que el Gobierno de Navarra esté de acuerdo con las propuestas realizadas –que las comparta total o parcialmente– o que considere que su aplicación debe llevarse a cabo o no y en qué momento.

Teniendo en cuenta que los recursos son limitados, en la acción diaria de gobierno hay que tomar decisiones y dar prioridad a unas actuaciones sobre otras, sin perder de vista el interés general.

En cuanto a si el Departamento tiene previsto implantar alguna de las medidas propuestas y con qué previsión temporal les diré que los resultados y –en su caso– las propuestas de los estudios son revisados exhaustivamente por el SNE. Los resultados de los proyectos, desde el punto de vista de su aportación al conocimiento, tienen un elevado interés, ya que supone contar con nueva (o actualizada) información sobre temas vinculados directamente con el empleo en Navarra. Dicha información es utilizada tanto en la planificación como en la elaboración de nuevos programas.

No obstante, la implantación o no de nuevas medidas (no todos los estudios contienen propuestas de medidas de actuación) corresponde exclusivamente al Gobierno de Navarra, en este caso a través del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, quien decide qué medidas son las más adecuadas y en qué momento deben ser aplicadas.

En cuanto a los informes solicitados –final, ejecutivo y resumen de cada uno de los proyectos– se adjuntan al presente escrito, recogidos en el Anexo.

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en el expediente 7-09/PES-00115 en la siguiente dirección web:
<http://actividad.parlamento-navarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre el estudio denominado “Herramientas metodológicas: Historias de vida”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre el estudio denominado “Herramientas metodológicas: Historias de vida,” publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 11 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario NaBai, acerca del Convenio entre el SNE y el INAFRE para el desarrollo de acciones en materia de Observatorio de Empleo para el año 2008, en su cláusula Quinta el Gobierno de Navarra encarga a UGT la realización de un estudio denominado “Herramientas metodológicas: Historias de vida,” con un coste de 4.000 euros (PES-116/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

En relación con la opinión del Departamento sobre las propuestas de medidas de actuación y de mejora realizadas en este estudio, cualquier propuesta realizada objetivamente, como consecuencia de los resultados de un estudio, es bien recibida por este Gobierno.

Otra cosa es que el Gobierno de Navarra esté de acuerdo con las propuestas realizadas –que las comparta total o parcialmente– o que considere que su aplicación debe llevarse a cabo o no y en qué momento.

Teniendo en cuenta que los recursos son limitados, en la acción diaria de gobierno hay que tomar decisiones y dar prioridad a unas actuaciones sobre otras, sin perder de vista el interés general.

En cuanto a si el Departamento tiene previsto implantar alguna de las medidas propuestas y con qué previsión temporal les diré que los resultados y, en su caso, las propuestas de los estudios son revisados exhaustivamente por el SNE. Los resultados de los proyectos, desde el punto de vista de su aportación al conocimiento, tienen un elevado interés, ya que supone contar con nueva (o actualizada) información sobre temas vinculados directamente con el empleo en Navarra. Dicha información es utilizada tanto en la planificación como en la elaboración de nuevos programas.

No obstante, la implantación o no de nuevas medidas (no todos los estudios contienen propuestas de medidas de actuación) corresponde exclusivamente al Gobierno de Navarra, en este caso a través del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, quien decide qué medidas son las más adecuadas y en qué momento deben ser aplicadas.

En cuanto a los informes solicitados, he de informarles de que no existen informes, ya que el proyecto denominado “Herramientas metodológicas” consiste en un taller/jornada práctica de trabajo cuyo contenido versó sobre las historias de vida en las entrevistas.

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en el expediente 7-09/PES-00116 en la siguiente dirección web:
<http://actividad.parlamento-navarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre el estudio denominado “Mejora de la calidad de la oferta en la formación de demanda. Estudio del caso: Familia profesional: Fabricación mecánica”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre el estudio denominado “Mejora de la calidad de la oferta en la formación de demanda. Estudio del caso: Familia profesional: Fabricación mecánica”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 11 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario NaBai, acerca del Convenio entre el SNE y el INAFRE para el desarrollo de acciones en materia de Observatorio de Empleo para el año 2008, en su cláusula Quinta el Gobierno de Navarra encarga a UGT la realización de un estudio denominado “Mejora de la calidad de la oferta en la formación de la demanda. Estudio del caso: Familia profesional: Fabricación mecánica”, con un coste de 67.890 euros (PES-117/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Cualquier propuesta realizada objetivamente, como consecuencia de los resultados de un estudio, es bien recibida por este Gobierno.

Otra cosa es que el Gobierno de Navarra esté de acuerdo con las propuestas realizadas –que las comparta total o parcialmente–, o que consi-

dere que su aplicación debe llevarse a cabo o no y en qué momento.

Teniendo en cuenta que los recursos son limitados, en la acción diaria de gobierno hay que tomar decisiones y dar prioridad a unas actuaciones sobre otras, sin perder de vista el interés general.

Respecto a los resultados y, en su caso, las propuestas de los estudios, son revisados exhaustivamente por el SNE. Los resultados de los proyectos, desde el punto de vista de su aportación al conocimiento, tienen un elevado interés, ya que supone contar con nueva (o actualizada) información sobre temas vinculados directamente con el empleo en Navarra. Dicha información es utilizada tanto en la planificación como en la elaboración de nuevos programas.

No obstante, la implantación o no de nuevas medidas (no todos los estudios contienen propuestas de medidas de actuación) corresponde exclusivamente al Gobierno de Navarra, en este caso a través del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, quien decide qué medidas son las más adecuadas, y en qué momento deben ser aplicadas.

Los informes solicitados –final, ejecutivo y resumen del proyecto– se adjuntan al presente escrito, recogidos en el Anexo.

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en el expediente 7-09/PES-00117 en la siguiente dirección web: <http://actividad.parlamento-navarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre el estudio denominado “Capacidades tecnológicas, competitividad y empleo: la extensión de los sistemas de fabricación integrada en los sectores industriales de Navarra”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre el estudio denominado “Capacidades tecnológicas, competitividad y empleo: la extensión de los sistemas de fabricación integrada en los sectores industriales de Navarra”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 11 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario NaBai, acerca del Convenio entre el SNE y el INAFRE para el desarrollo de acciones en materia de Observatorio de Empleo para el año 2008, en su cláusula Quinta el Gobierno de Navarra encarga a la CEN la realización de un estudio denominado “Capacidades tecnológicas, competitividad y empleo: la extensión de los sistemas de fabricación integrada en los sectores industriales de Navarra”, con un coste de 40.000 euros (PES-118/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

En relación con la opinión del Departamento sobre las propuestas de medidas de actuación y de mejora realizadas en este estudio, cualquier propuesta realizada objetivamente, como consecuencia de los resultados de un estudio, es bien recibida por este Gobierno.

Otra cosa es que el Gobierno de Navarra esté de acuerdo con las propuestas realizadas –que las comparta total o parcialmente– o que conside-

re que su aplicación debe llevarse a cabo o no y en qué momento.

Teniendo en cuenta que los recursos son limitados, en la acción diaria de gobierno hay que tomar decisiones y dar prioridad a unas actuaciones sobre otras, sin perder de vista el interés general.

En cuanto a si el Departamento tiene previsto implantar alguna de las medidas propuestas y con qué previsión temporal les diré que los resultados y, en su caso, las propuestas de los estudios, son revisados exhaustivamente por el SNE. Los resultados de los proyectos, desde el punto de vista de su aportación al conocimiento, tienen un elevado interés, ya que supone contar con nueva (o actualizada) información sobre temas vinculados directamente con el empleo en Navarra. Dicha información es utilizada tanto en la planificación como en la elaboración de nuevos programas.

No obstante, la implantación o no de nuevas medidas (no todos los estudios contienen propuestas de medidas de actuación) corresponde exclusivamente al Gobierno de Navarra, en este caso a través del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, quien decide qué medidas son las más adecuadas, y en qué momento deben ser aplicadas.

En cuanto a los informes solicitados –final, ejecutivo y resumen de cada uno de los proyectos– se adjuntan al presente escrito, recogidos en el Anexo.

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en el expediente 7-09/PES-00118 en la siguiente dirección web:
<http://actividad.parlamento-navarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre el estudio denominado “Trabajo no declarado en Navarra - Fase II”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre el estudio denominado “Trabajo no declarado en Navarra - Fase II”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 11 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario NaBai, acerca del Convenio entre el SNE y el INAFRE para el desarrollo de acciones en materia de Observatorio de Empleo para el año 2008, en su cláusula Quinta el Gobierno de Navarra encarga a CCOO la realización de un estudio denominado “Trabajo no declarado en Navarra- Fase II”, con un coste de 91.073 . (PES-122/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

En relación con la opinión del Departamento sobre las propuestas de medidas de actuación y de mejora realizadas en este estudio, cualquier propuesta realizada objetivamente, como consecuencia de los resultados de un estudio, es bien recibida por este Gobierno.

Otra cosa es que el Gobierno de Navarra esté de acuerdo con las propuestas realizadas –que las comparta total o parcialmente– o que considere que su aplicación debe llevarse a cabo o no y en qué momento.

Teniendo en cuenta que los recursos son limitados, en la acción diaria de gobierno hay que tomar decisiones y dar prioridad a unas actuaciones sobre otras, sin perder de vista el interés general.

En cuanto a si el Departamento tiene previsto implantar alguna de las medidas propuestas y con qué previsión temporal les diré que los resultados y, en su caso, las propuestas de los estudios son revisados exhaustivamente por el SNE. Los resultados de los proyectos, desde el punto de vista de su aportación al conocimiento, tienen un elevado interés, ya que supone contar con nueva (o actualizada) información sobre temas vinculados directamente con el empleo en Navarra. Dicha información es utilizada tanto en la planificación como en la elaboración de nuevos programas.

No obstante, la implantación o no de nuevas medidas (no todos los estudios contienen propuestas de medidas de actuación) corresponde exclusivamente al Gobierno de Navarra, en este caso a través del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, quien decide qué medidas son las más adecuadas y en qué momento deben ser aplicadas.

En cuanto a los informes solicitados –final, ejecutivo y resumen de cada uno de los proyectos– se adjuntan al presente escrito, recogidos en el Anexo.

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en el expediente 7-09/PES-00122 en la siguiente dirección web:
<http://actividad.parlamento-navarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre el estudio denominado “Sistema de vigilancia permanente del sector de automoción”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre el estudio denominado “Sistema de vigilancia permanente del sector de automoción”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 11 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario NaBAi, acerca del Convenio entre el SNE y el INAFRE para el desarrollo de acciones en materia de Observatorio de Empleo para el año 2008, en su cláusula Quinta el Gobierno de Navarra encarga a UGT la realización de un estudio denominado “Sistema de vigilancia permanente del sector de automoción”, con un coste de 60.434 euros. (PES-123/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Cualquier propuesta realizada objetivamente, como consecuencia de los resultados de un estudio, es bien recibida por este Gobierno.

Otra cosa es que el Gobierno de Navarra esté de acuerdo con las propuestas realizadas –que las comparta total o parcialmente– o que considere que su aplicación debe llevarse a cabo o no y en qué momento.

Teniendo en cuenta que los recursos son limitados, en la acción diaria de gobierno hay que tomar decisiones y dar prioridad a unas actuaciones sobre otras, sin perder de vista el interés general.

Los resultados y, en su caso, las propuestas de los estudios son revisados exhaustivamente por el SNE. Los resultados de los proyectos, desde el punto de vista de su aportación al conocimiento, tienen un elevado interés, ya que supone contar con nueva (o actualizada) información sobre temas vinculados directamente con el empleo en Navarra. Dicha información es utilizada tanto en la planificación como en la elaboración de nuevos programas.

No obstante, la implantación o no de nuevas medidas (no todos los estudios contienen propuestas de medidas de actuación) corresponde exclusivamente al Gobierno de Navarra, en este caso a través del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, quien decide qué medidas son las más adecuadas, y en qué momento deben ser aplicadas.

Los informes solicitados –final, ejecutivo y resumen del proyecto– se adjuntan al presente escrito, recogidos en el Anexo 1

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en el expediente 7-09/PES-00123 en la siguiente dirección web:

<http://actividad.parlamento-navarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre el estudio denominado “Un autónomo o autónoma diferente. Los “Trade” en Navarra”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre el estudio denominado “Un autónomo o autónoma diferente. Los “Trade” en Navarra”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 11 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario NaBai, acerca del Convenio entre el SNE y el INAFRE para el desarrollo de acciones en materia de Observatorio de Empleo para el año 2008, en su cláusula Quinta el Gobierno de Navarra encarga a CCOO la realización de un estudio denominado “Un autónomo o autónoma diferente: Los ‘Trade’ en Navarra”, con un coste de 36.478 euros (PES-124/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

En relación con mi opinión sobre las propuestas de medidas de actuación de y de mejora realizadas en este estudio, cualquier propuesta realizada objetivamente, como consecuencia de los resultados de un estudio, es bien recibida por este Gobierno.

Otra cosa es que el Gobierno de Navarra esté de acuerdo con las propuestas realizadas –que las comparta total o parcialmente– o que considere que su aplicación debe llevarse a cabo o no y en qué momento.

Teniendo en cuenta que los recursos son limitados, en la acción diaria de gobierno hay que tomar decisiones y dar prioridad a unas actuaciones sobre otras, sin perder de vista el interés general.

En cuanto a si el Departamento tiene previsto implantar alguna de las medidas propuestas y con qué previsión temporal les diré que los resultados y, en su caso, las propuestas de los estudios son revisados exhaustivamente por el SNE. Los resultados de los proyectos, desde el punto de vista de su aportación al conocimiento, tienen un elevado interés, ya que supone contar con nueva (o actualizada) información sobre temas vinculados directamente con el empleo en Navarra. Dicha información es utilizada tanto en la planificación como en la elaboración de nuevos programas.

No obstante, la implantación o no de nuevas medidas (no todos los estudios contienen propuestas de medidas de actuación) corresponde exclusivamente al Gobierno de Navarra, en este caso a través del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, quien decide qué medidas son las más adecuadas, y en qué momento deben ser aplicadas.

En cuanto a los informes solicitados –final, ejecutivo y resumen de cada uno de los proyectos– se adjuntan al presente escrito, recogidos en el Anexo.

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en el expediente 7-09/PES-00124 en la siguiente dirección web:
<http://actividad.parlamento-navarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre los proyectos presentados y aprobados con posterioridad a la firma del Convenio entre el SNE y el INAFRE

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre los proyectos presentados y aprobados con posterioridad a la firma del Convenio entre el SNE y el INAFRE, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 11 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario NaBai, acerca del Convenio entre el SNE y el INAFRE para el desarrollo de acciones en materia de Observatorio de Empleo para el año 2008, en su cláusula Quinta se hace referencia a que los

proyectos que se lleven a cabo con posterioridad a la firma del convenio debían presentarse antes del 30 de septiembre de 2008 no pudiendo superar el importe de 50.000€ para UGT, de 99.428 euros para CCOO y de 221.760€ para la CEN (PES-125/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Los proyectos presentados con posterioridad a la firma del convenio cumplen con lo establecido en la cláusula tercera del mencionado convenio.

Respecto a los proyectos citados se han finalizado para la fecha prevista en el convenio.

A la vista del volumen que genera la pregunta planteada, que incluye 40 documentos y más de 1.500 páginas, dicha documentación queda a su disposición en el departamento para su consulta.

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro